



de Ser, concepción do Feb 2003 129

671285

Albacea de Gabriela Mistral Devolvieron derechos a la heredera Doris Dana

El Ministerio de Educación mostró su satisfacción por la rápida tramitación de una ley que derogó un decreto de 1976, que permitía la reproducción de la obra de Gabriela Mistral sin necesidad de obtener la autorización de Doris Dana, quien es albacea y heredera universal de la poetisa de acuerdo al testamento de la Premio Nóbel de Literatura.

Con la derogación del aludido decreto, el 2560, el Ejecutivo patrocinó activamente la discusión y despacho de una ley que corrigiera la anómala situación jurídica creada en 1976 y reparar de ese modo, moralmente, a la albacea y heredera de Gabriela Mistral, Doris Dana, quien en la actualidad vive en Estados Unidos.

La ley en cuestión es la 19.854, que fue publicada el 30 de enero pasado en el Diario Oficial y que recibió en el Congreso Nacional el respaldo de todos los sectores. Doris Dana visitará Chile en el primer semestre de este año, invitada por el Presidente Lagos. En la ocasión, la heredera de la poetisa recibirá de la ministra de Educación, la Orden al Mérito Docente y Cultural Gabriela Mistral; se reunirá con las personas y organizaciones que promueven la obra de la poetisa y visitará colegios a los que Gabriela Mistral estuvo ligada.

Devolvieron derechos a la heredera Doris Dana. [artículo]

Libros y documentos

FECHA DE PUBLICACIÓN

2003

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Devolvieron derechos a la heredera Doris Dana. [artículo]

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile